

7.4.PARTICULARES

PARTICULARES

CVE-2020-3486 *Acuerdo de disolución y liquidación.*

La Sociedad Cooperativa de Viviendas "Julióbriga", aprobó con el quórum y mayoría legal prevista en Asamblea Ordinaria de la Cooperativa de fecha 15 de julio de 2019, los siguientes extremos:

- a) El balance final de liquidación.
- b) El informe de gestión.
- c) La no procedencia de reparto al ser el balance final cero.

La documentación relativa a los acuerdos sociales está depositada en el domicilio social a disposición de los interesados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 96 de la Ley 6/2013 de Cooperativas de Cantabria, se procede a su comunicación.

Santander, 25 de mayo de 2020.
La secretaria-administradora,
Nora García Revuelta.

2020/3486